



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA – PROGRAMA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO (JOVEN TALENTO)
CONVOCATORIA N° 100 DE 2016 – FACING – MECATRÓNICA



261

EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escala: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Ingeniería – Programa de Ingeniería en Mecatrónica
Centro de costos: 1121100
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica Y entre otras:

- A La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación
- B Las tareas académicas y administrativas propias de la función docente
- C La participación en programas de extensión o proyección social
- D La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica
- E La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores
- F La participación en eventos académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente
- G La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos
- H La participación en grupos o comunidades académicas y científicas
- I La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios
- J Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden
- K Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la Ley 734 de 2002 los siguientes:

- A Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios
- D Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- E Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración y por el uso correcto
- F Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G Colaborar y asistir cuando sea requerido para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- H Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- I Desempeñar los cursos de acuerdo al programa calendario
- J Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L Incorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA

1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria
2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes. O quien haga sus veces, especificando el cargo, modalidad de contrato (indicando dedicación de Tiempo completo, Medio Tiempo, Hora labor) y tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAA)
3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, **NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**
4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional
5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la caratula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulos de libro y labor, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación
6. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
7. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria
8. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENAL DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
9. **Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.**

ORIGINAL FIRMADO POR:

CORONEL ING. JOSÉ OCTAVIO DUQUE LÓPEZ
DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

1. Título Universitario: Ingeniero Mecánico, Mecatrónico, Electromecánico o afines a las anteriores disciplinas que se relacionen en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional - MEN
2. Título de posgrado: Maestría en Mecánica o Mecatrónica o afines a las anteriores disciplinas que se relacionen en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior, expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional
3. Experiencia Docente: Mínima de un (1) año de experiencia docente en entidades de Educación Superior, o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra debidamente certificadas por la(s) institución(es) educativa(s) con la(s) que el aspirante estuvo o ha estado vinculado, experiencia en máquinas herramientas convencionales y CNC Manejo de CAD/CAM/CAE
4. Experiencia en Investigación: Desarrollo de proyectos de investigación o publicaciones en revistas nacionales o internacionales indexadas o libros o capítulos de libro o ponencias en el área de procesos de manufactura. La productividad académica debe cumplir con los requisitos de clasificación del Decreto 1279 de 2002
5. Segundo idioma: Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMNG (Resolución 2809 de 2013)

NOTA: La experiencia docente debe acreditarse mediante certificaciones expedidas por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, con la fecha de expedición menor a (90) días calendario a la presentación de los documentos; especificando el cargo desempeñado, dedicación en el cargo (TC, MT, HC) tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA). En la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas y cátedras asignadas. El equivalente en el caso de las horas cátedra es de 1:10 horas por año en docencia. Se considerará la opción de Joven Talento.

NOTA: El examen de suficiencia debe ser presentado por el aspirante antes del cierre de la Convocatoria en el Centro de Idiomas de la UMNG. De igual forma, quien presente la certificación de presentación y aprobación de pruebas de suficiencia, deberá ser verificada y certificada su autenticidad por el Centro de Idiomas de la UMNG, antes de la entrega de los documentos para inscripción. El aspirante que presente el examen de suficiencia en el Centro de Idiomas, deberá cancelar el valor establecido por la UMNG y presentarlo en la fecha y hora establecida por el mismo antes del cierre de inscripción.

NOTA: LOS TALENTOS JOVENES QUE DEMUESTREN ALTA CAPACIDAD DOCENTE O INVESTIGATIVA PODRAN SER EXIMIDOS DE TITULO DE POSGRADO O EXPERIENCIA CALIFICADA, SEGUN EL ACUERDO 04 DE 2004, ARTICULO 28.

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura: Bogotá, D.C., Universidad Militar Nueva Granada, Programa Ingeniería Mecatrónica, **18 de noviembre de 2016**

Lugar y fecha de cierre: Bogotá, D.C., Universidad Militar Nueva Granada, Programa Ingeniería Mecatrónica, **17 de diciembre de 2016**

Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá (Facultad Ingeniería – Cra 11 No. 101-80) – Oficina Vicedecanatura, primer piso del Bloque D, en el horario: Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 4:00 p.m. En sobre sellado y marcado

En sobre sellado y marcado con los datos y convocatoria, se deben entregar fotocopia de los siguientes documentos: documento de identidad, los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNG

Fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: **24 de diciembre de 2016 (Ver Nota 1)**

Fecha para presentar recursos sobre la información de los no admitidos al concurso: **del 31 de diciembre al 8 de enero de 2016**

Fecha prueba de competencias y Entrevista: **13 de enero de 2016, Hora:** Será asignada en el momento de la publicación de resultados.

En las pruebas de competencias y entrevistas **NO PROCEDEN RECURSOS.**

Ciudad: Bogotá, Facultad Ingeniería, Dirección Cra 11 No. 101-80, Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería, Primer piso Bloque D

Fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias y Entrevista: **lunes, 20 de enero de 2016 (Ver Nota 1)**

Fecha de publicación del aspirante seleccionado: **27 de enero de 2016 (Ver Nota 1)**

Nota 1: La Publicación de resultados se debe verificar en la página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad

Nota 2: El examen de suficiencia de inglés en el Centro de Idiomas de la UMNG genera un costo, a cargo del interesado y el certificado deberá ser entregado al momento radicar los documentos.

| Pruebas | Carácter | Valor porcentual en el concurso | Puntaje mínimo aprobatorio |
|--|--|---------------------------------|----------------------------|
| 1. Análisis de antecedentes (testimonios experiencia investigación y segunda idioma) | Eliminatoria en requisitos mínimos y clasificatoria de estudio de hoja de vida | 40% | 70/100 |
| 2. Competencias (Presentación de Clase Práctico) | Clasificatoria | 40% | 70/100 |
| 3. Entrevista | Clasificatoria | 20% | 70/100 |
| TOTAL | | 100% | |

Ingreso del aspirante a la UMNG: Una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante

Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

DRA. MARITZA LUCIA BAHAMON JARA
VICERRECTORA ACADÉMICA